

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 06 JUL. 2020 de dos mil veinte (2020).

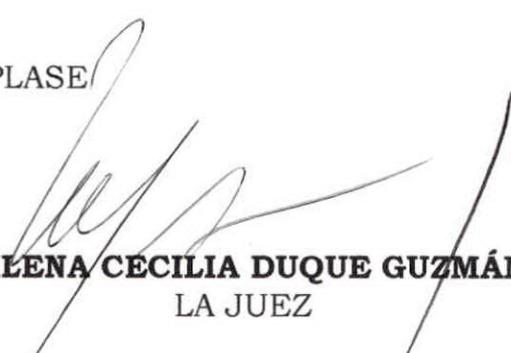
RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2014 - 00024 - 00 (proveniente del Juzgado 16 de Descongestión Civil Municipal de esta ciudad)

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho para proveer sobre el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte actora contra del auto datado del 12 de septiembre de 2019 (fol.380), y del cual no obra informe respecto del traslado conferido a la parte demandada.

Por lo anterior se ordena por secretaría dar cumplimiento al artículo 110 del CGP.

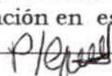
Cumplido lo anterior ingresen las presentes diligencias al Despacho. Para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 49 de hoy

 07 JUL 2020

La secretaria,

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ